



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3866-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1341-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 19.OCT.2018, remite, para su ratificación, la Resolución N° 1565-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 18.OCT.2018, que resolvió AUTORIZAR la inscripción extemporánea, en el Semestre II-2018, del estudiante Brayan Anderson Meza Asca, de la EP de Educación Física;

Que, el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 625-2018-UNHEVAL-VRACAD remite al Rectorado la solicitud de inscripción extemporánea del estudiante BRAYAN ANDERSON MEZA ASCA, quien manifiesta que por error se inscribió en las asignaturas y no realizó la impresión, motivo por el cual no figura como inscrito, sin embargo adjunta la constancia de los docentes que indican que viene asistiendo en forma regular a sus clases, por lo que opina que el Consejo Universitario por única vez atienda lo solicitado con la finalidad de que no se vea perjudicado con la pérdida de un semestre de estudios;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, ante el sustento y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, excepcionalmente, la Resolución N° 1565-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 18.OCT.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1147-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, excepcionalmente, la Resolución N° 1565-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 18.OCT.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió AUTORIZAR la inscripción extemporánea, en el Semestre II-2018, del estudiante *Brayan Anderson Meza Asca*, de la EP de Educación Física; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad DACAD
JPACAD FCE
Interesado Archivo